

PI 33

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 01 MAR 2020

VISTO: la necesidad de proveer el cargo de Coordinador de Área Deporte Federado, en la Unidad Ejecutora 011 "Secretaría Nacional del Deporte" del Inciso 02 "Presidencia de la República";


ATENTO: a lo antes expuesto, a lo establecido en el inciso 4º del artículo 60 de la Constitución de la República, a lo dispuesto en la Ley N° 19.331 de 20 de julio de 2015 y el artículo 88 de la Ley N° 19.355 de fecha 19 de diciembre de 2015;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Designase en la Unidad Ejecutora 011 "Secretaría Nacional del Deporte" del Inciso 02 "Presidencia de la República", como Coordinador de Área Deporte Federado, al señor Juan Eduardo Ulloa Sica.

2º.- Notifíquese, comuníquese, etc.



LACALLE POU LUIS

2020-2.1-0000346